GOBIERNO REGIONAL DE JÚNIN

G.R.I.	
REG. Nº	8005769
EXP. Nº	5433026

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 420 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1315-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 13 de junio del 2024; el Informe N° 78-2024/GRJ-GRI-SGSLO-AACC-IO de fecha 12 de junio del 2024, Memorando N° 3315-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de junio del 2024; Informe Técnico N° 851-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de mayo del 2024; Informe Técnico N° 005-2024-IDRG-RO de fecha 23 de mayo del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 637-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI)" con CUI N° 2575576, por la modalidad de administración directa y un plazo de ejecución de 90 días calendario, y un presupuesto vigente al mes de septiembre del 2023 de S/ 3,058,345.11 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 086-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - YAULI)" con CUI N° 2575576;

Que, a través del Informe Técnico N° 005-2024-IDRG-RO de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Isai Denis Ramos Gonzales, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto Analítico de Obra N° 01, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576;

Que, a través del Informe Técnico N° 851-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera – Sub Gerente de Obras, emite la procedencia y solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576;

Que, a través de la Memorando N° 3315-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de junio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe

técnico de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576;

Que, mediante Informe N° 78-2024/GRJ-GRI-SGSLO-AACC-IO, de fecha 12 de junio de 2024, el Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, en su condición de inspector de obra, aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01, vía acto resolutivo del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576; sustentando lo siguiente:

"(…)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- *En tal sentido, de conformidad a los informes emitidos por el Residente de Obra – RAMOS GONZALES ISAI DENIS con Registro CIP N° 277397, LA Ing. Raquel Huamán Mosquera con CIP N° 203224 en su condición de Sub Gerencia de Obras y demás documentos obrantes en el presente acervo documentario en cumplimiento a los documentos de la Referencia (1..8) esta inspección, considera procedente la formalización vía acto resolutivo de la Modificación N° 01 Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto IOARR:* ***"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576,*** *que alcanza el monto de 2´889,361.00 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles), disgregado de la siguiente manera:*

RESUMEN GENERAL - MODIFICADO N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01

NMONICO	: 368
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS ORDINARIOS
AÑO	: 2024
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-PROGRAMA	: 0066 VÍAS VECINALES
IOARR	: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI) - CUI N° 2575576
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G		SUB GG		EG		Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2						GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	2	3			OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	2		INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	639,620.81	-	-	-	639,620.81
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,954,055.19	16,019.00	-	-	1,970,074.19
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	127,401.00	113,415.00	24,550.00	-	265,366.00
2	6	3	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,000.00	-	-	-	2,000.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	12,300.00	-	-	-	12,300.00
						TOTAL	2,735,377.00	129,434.00	24,550.00	-	2,889,361.00

Que, a través del Informe Técnico N° 1315-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 13 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de Obra N° 01, vía acto resolutivo del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.
(…)
10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…)".

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 2575576;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01, de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI)" con CUI N° 25755762, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL - MODIFICADO N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01

NMONICO	: 368
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS ORDINARIOS
AÑO	: 2024
FUNCION	:15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-PROGRAMA	: 0066 VÍAS VECINALES
IOARR	: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI) - CUI N° 2575576
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG		EG		Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2					GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	639,620.81	-	-	-	639,620.81
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,954,055.19	16,019.00	-	-	1,970,074.19
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	127,401.00	113,415.00	24,550.00	-	265,366.00
2	6	3	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,000.00	-	-	-	2,000.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	12,300.00	-	-	-	12,300.00
						TOTAL	2,735,377.00	129,434.00	24,550.00	-	2,889,361.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analítico de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Isai Denis Ramos Gonzales, con CIP N° 277397, el Inspector de Obra; Ing. Alex Antonio Carhuamaca Canto, CIP N° 98227, y demás profesionales responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SUB GERENCIA DE OBRAS

ING. RONY PACO YEPARMO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 26 JUN 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)